



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Calleria, 11 de Febrero del 2025



Firmado digitalmente por LIMA
CHAYNA Hermogenes Vicente FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.02.2025 12:57:40 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000103-2025-P-CSJUC-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 00045-2024-P-CSJUC/PJ, de fecha 24 de enero del 2024 y Oficio Múltiple N° 000001-2025-ST-CNGA-PJ, de fecha 07 de enero del 2025, emitido por el Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental de la Corte Suprema de Justicia de la República; y,

CONSIDERANDO:

El artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

El Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Las Comisiones Distritales de Gestión Ambiental del Poder Judicial dirigen la política judicial con enfoque de gestión ambiental en su Distrito Judicial; adoptando medidas y realizando acciones tendientes a optimizar la ecoeficiencia institucional en procura de garantizar el uso racional, sostenible y responsable de los insumos y recursos en defensa de la conservación del medio ambiente y la calidad del servicio y acceso a la justicia ambiental en el Distrito Judicial; en coordinación permanente con la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial.

La Ley N° 28245 que regula el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, tiene como finalidad orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinadas a la protección del ambiente y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin
FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2025 12:41:22 -05:00



Firmado digitalmente por MARINA
YALTA Verry FAU 20602729762
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2025 12:38:03 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

naturales, conforme a su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008- 2005-PCM.

El Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 007-2017-SP-CS-PJ de fecha 23 de febrero del 2017, en su artículo 5 señala que “La Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial se constituye como un órgano de dirección a nivel nacional denominada “Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial” - CNGA-PJ y en órganos desconcentrados a nivel de cada Corte Superior de Justicia, denominadas “Comisiones Distritales de Gestión Ambiental del Poder Judicial” – CDGA-PJ”.

Dicho Reglamento establece que, las Comisiones Distritales de Gestión Ambiental del Poder Judicial dirigen la política judicial con enfoque de gestión ambiental en su Distrito Judicial; adoptando medidas y realizando acciones tendientes a optimizar la ecoeficiencia institucional en procura de garantizar el uso racional, sostenible y responsable de los insumos y recursos en defensa de la conservación del medio ambiente y la calidad del servicio y acceso a la justicia ambiental, en coordinación permanente con la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial

El artículo 21 del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial, establece que el Presidente de cada Corte Superior de Justicia conformará la Comisión Distrital de Gestión Ambiental, pudiendo delegar su representación en un Juez Superior Titular quién lo presidirá, la misma que estará integrada por un Juez Especializado Titular y un Juez de Paz Letrado Titular de la especialidad Penal, Contencioso Administrativo, Constitucional y afines en materia ambiental. Asimismo, en el artículo 24° establece que la citada Comisión contará en su estructura orgánica con una Secretaría Técnica.

Al respecto, debemos precisar que las Comisiones Distritales de Gestión Ambiental dirigen la política judicial con enfoque de gestión ambiental en su Distrito Judicial; adoptando medidas y realizando acciones tendientes a optimizar la ecoeficiencia institucional en procura de garantizar el uso racional, sostenible y responsable de los insumos y recursos en defensa de la conservación del medio ambiente y la calidad del servicio y acceso a la justicia ambiental en el Distrito Judicial; en coordinación permanente con la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial.

Es necesario precisar que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial, la Comisión Distrital de Gestión Ambiental, en su estructura cuenta con una Secretaría Técnica (con perfil profesional de abogado, con experiencia en gestión pública y en las funciones propias del cargo; con conocimientos en derecho ambiental) y un órgano de apoyo (01 asistente administrativo, con experiencia y conocimiento en labores administrativas y 01 Especialista profesional, con experiencia y conocimiento en gestión ambiental).

Mediante **Resolución Administrativa N° 00045-2024-P-CSJUC/PJ**, de fecha 24 de enero del 2024, se resolvió **reconformar la Comisión Distrital de**



Firmado digitalmente por GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin
FAU 20602729762.scif
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2025 12:41:22 -05:00



Firmado digitalmente por MARINA
YALTA Vemy FAU 20602729762
scif
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2025 12:38:03 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, quedando integrada de la siguiente manera:

| | |
|--|--------------------|
| Dr. TULLIO DEIFILIO BERMEO TURCHI Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali | Presidente |
| Dra. ANA KARINA BEDOYA MAQUE Jueza Titular de Juzgado Especializado Penal | Miembro |
| Dr. VALENTÍN MACEDONIO INOCENTE PAULINO Juez Titular de Juzgado de Paz Letrado | Miembro |
| Dr. JESÚS GUSTAVO QUINTANA ROJAS Gerente de Administración Distrital | Secretario Técnico |

Con Oficio Múltiple N° 000001-202S-ST-CNGA-PJ, de fecha 07 de enero de 2024, el Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental, solicita se informe respecto de la conformación de la Comisión Distrital de Gestión Ambiental para el periodo 2025-2026; por lo cual esta Presidencia de Corte debe emitir el acto administrativo correspondiente.

En ese contexto, a través de la **Resolución Administrativa N° 703-2024-P-CSJUC-PJ**, de fecha 05 de diciembre del 2024, se resolvió: **"ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR el acuerdo adoptado por mayoría en sesión de Sala Plena de fecha 05 de diciembre de 2024, y PROCLAMAR al señor Dr. HERMOGENES VICENTE LIMA CHAYÑA, Juez Superior Titular de esta Corte Superior de Justicia, como Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, periodo 2025-2026"**.

Siendo así, esta Presidencia, en su condición de máxima autoridad administrativa en este distrito judicial, responsable de dirigir la política distrital interna, ve por conveniente **modificar la Comisión Distrital de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de Ucayali**.

Estando a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y, el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR la Comisión Distrital de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, conformada mediante **Resolución Administrativa N° 00045-2024-P-CSJUC/PJ**, de fecha 24 de enero del 2024, quedando integrada conforme se detalla:

| | |
|---|------------|
| Dr. HERMOGENES VICENTE LIMA CHAYÑA Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali | Presidente |
| Dra. ANA KARINA BEDOYA MAQUE Jueza Titular de Juzgado Especializado Penal | Miembro |
| Dr. VALENTÍN MACEDONIO INOCENTE PAULINO Juez Titular de Juzgado de Paz Letrado | Miembro |



Firmado digitalmente por GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin
FAU 20602729762.scif
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2025 12:41:22 -05:00



Firmado digitalmente por MARINA
YALTA Verry FAU 20602729762
scif
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2025 12:38:03 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

| | |
|---|-----------------------|
| Abog. LEA DINA ZEVALLOS RAMIREZ Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales | Secretaria Técnico |
|---|-----------------------|

ARTÍCULO SEGUNDO: PONGASE la presente resolución en conocimiento de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, magistrados y servidores interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Documento firmado digitalmente

HERMOGENÉS VICENTE LIMA CHAYÑA
Presidente
Corte Superior de Justicia de Ucayali

HLC/kgs



Firmado digitalmente por GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin
FAU 20602729762.scif
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2025 12:41:22 -05:00



Firmado digitalmente por MARINA
YALTA Vemy FAU 20602729762
scif
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2025 12:38:03 -05:00

